

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2018-MDM**

Miraflores, 30 de abril del 2018.

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 032-2014-MDM de fecha 14 de enero del 2014 que aprueba la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VILLA ESPERANZA II DEL DISTRITO DE MIRAFLORES" presentada por el señor Rubén Francisco Gamarra Tuco con un costo final de S/. 88 316,08; el Informe N° 27-2018/AT/DOOPP-GDU/MDM de fecha 16 de marzo del 2018 de fecha 16 de marzo del 2018 emitido por el Asistente Técnico de la División de Obras Públicas; el Informe N° 014-2018/DOOPP/GDU/MDM de fecha 16 de marzo del 2018 emitido por el responsable de la División de Obras Públicas; el Informe N° 082-2018-GDU-MDM de fecha 22 de marzo del 2018 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y el Informe N° 064-2018-MDM/ALE/CPET/CN°048-2018-MDM de fecha 20 de abril del 2018 emitido por la Asesora Legal Externa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2014-MDM de fecha 14 de enero del 2014 se aprueba la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VILLA ESPERANZA II DEL DISTRITO DE MIRAFLORES" con un costo final de S/. 88 316,08.

Que, mediante Informe N° 082-2018-GDU-MDM el Gerente de Desarrollo Urbano señala que ha existido un error material involuntario en el Informe N°389-2013/DOOP-GDU/MDM emitido por el encargado de la División de Obras Públicas al señalar que el costo final de la obra es de S/ 88 316,08, sin embargo el costo final es de S/. 88 316,09 tal como se desprende del análisis efectuado en el propio expediente (II. RESUMEN DEL COSTO DE LA OBRA) y de la revisión del expediente adjunto, existiendo el error únicamente en la conclusión del informe (VII. CONCLUSIONES).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 210° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 032-2014-MDM, precisando que el costo final de la obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VILLA ESPERANZA II DEL DISTRITO DE MIRAFLORES" es de S/. 88 316,09 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 09/100 SOLES).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
hoy Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE